

DIRECTRICES PARA ACREDITACIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Quito, 26 de marzo de 2024

Representantes de Medios de Comunicación Social En sus despachos.-

Reciban un atento y cordial saludo a nombre del Consejo Nacional Electoral (CNE). En el marco de la organización del Referéndum y Consulta Popular 2024, los representantes de medios de comunicación interesados en cubrir las siguientes actividades:

- **Eventos de inauguración: Sufragio PPL – 18 de abril; Voto en Casa- 19 de abril; Ceremonia Inaugural de Elecciones - 21 de abril.**
- **Centro de Mando y Transmisión de Resultados - 21 de abril.**

Deberán acreditar a sus representantes para obtener la credencial respectiva, detallando los nombres, medio de comunicación, cédula, cargo, y una fotografía digital en fondo blanco, desde el 26 de marzo hasta el 12 de abril de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Radios nacionales: 2 representantes (Periodista y técnico)
- Medios impresos nacionales: 2 representantes (Periodista y fotógrafo)
- Televisión nacional: 3 representantes (Periodista, camarógrafo, técnico).
- Medios digitales nacionales con sede en Quito: 2 representantes (Periodista y videógrafo)
- Medios internacionales: 3 representantes (Periodista, camarógrafo, técnico).

La acreditación para cada evento, se realizará en línea, a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/tLPvpcq8KYJLkX9BA>

En caso de requerir soporte, contactarse al correo electrónico: acreditacionesmedios@cne.gob.ec o al número (02)-381-5410, extensión 282, de la Dirección de Análisis Político y Difusión Electoral.

Aclaremos que para realizar coberturas periodísticas en los recintos electorales, se podrá acceder con la credencial de prensa de cada medio de comunicación.

